

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 12 de mayo de 2022, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la constitución de la federación sindical que se cita.*

Resolución de 12 de mayo de 2022, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución de la federación sindical denominada Confederación de Informadores Técnicos Sanitarios de Andalucía, en siglas COITSA, con número de depósito 71100205.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Francisco Torres García mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2022/000153.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 5.5.2022 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 12.5.2022.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Carlos Acosta Merino en representación de Confederación de Informadores Técnicos Sanitarios de Andalucía, don Rubén Espinosa Pérez en representación de Confederación de Informadores Técnicos Sanitarios de Andalucía, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Pl. Descalzas, 2, 1 izq., 18009 Granada (Granada), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus estatutos.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General

#### A C U E R D A

Primero. Admitir el depósito de la constitución de la federación sindical denominada Confederación de Informadores Técnicos Sanitarios de Andalucía, en siglas COITSA, con número de depósito 71100205.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Notificar íntegramente, de conformidad con el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la presente resolución, cabiendo su impugnación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales, y los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11.10.2011).

Sevilla, 12 de mayo de 2022.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

00262165